



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**



Ciudad de México, a 8 de marzo de 2022

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I, II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOQUE A ÉSTA Y, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación “AQUILES SERDÁN” DE LA LÍNEA 7 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO POR “CARMEN Y AQUILES SERDÁN”, COMO RECONOCIMIENTO HISTÓRICO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA;** al tenor de lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

I. Que el 3 de diciembre de 1998 se publicó un Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante el que se creó la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal.

II. Que la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México es un órgano colegiado de dictaminación en materia de nomenclatura oficial, que auxilia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México.

III. Que entre sus tareas se encuentra la asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de los barrios, calles, colonias, pueblos, vías públicas y espacios abiertos, así como la asignación de nombres a los asentamientos de nueva creación o los que se encuentren en proceso de regularización en el territorio de la Ciudad de México.

IV. Que el 21 de agosto de 2021 la Presidenta Honoraria del Consejo de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Beatriz Gutiérrez Müller, acompañada de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, inauguraron el Paseo de las Heroínas, con la develación de la primera escultura dedicada a Leona Vicario en el marco de su 178 aniversario luctuoso.<sup>1</sup>

V. Que en dicha inauguración se destacó *la intervención escultórica sobre Paseo de la Reforma como un importante acto para dignificar la lucha de las mujeres en la construcción de la patria y la democracia. El proyecto abarcará del tramo de la Glorieta del Ángel de la Independencia a la calle Leibniz, en ambas direcciones sobre las aceras peatonales.*

VI. Que respecto al Paseo de las Heroínas, la doctora Gutiérrez Müller *enumeró las 14 esculturas que también redirán homenaje a Josefa Ortiz de Domínguez, Gertrudis Bocanegra, Sor Juana Inés de la Cruz, Margarita Maza, Dolores Jiménez y Muro, Matilde Montoya, Juana Belén Gutiérrez, Carmen Serdán, Agustina Ramírez Heredia, Elvia Carrillo Puerto, Sara Pérez Romero y Hermila Galindo, así como la pieza “Forjadoras anónimas” que recordará la lucha de todas las mujeres en diversos periodos históricos.*

VII. Que en palabras de la Jefa de Gobierno: *“La idea de hacer este nuevo paseo surgió (...) para reivindicar a las heroínas y mujeres que también nos dieron patria y lucharon para hacer de éste un país soberano, libre y democrático”.*<sup>2</sup>

VIII. Que el 22 de enero del año en curso, se develaron cuatro nuevas estatuas de mujeres históricas en Paseo de la Reforma, como parte del Paseo de las Heroínas. En dicho evento

<sup>1</sup> Véase: <https://www.cultura.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/0595-20> Consultado el 03/03/2022.

<sup>2</sup> Ídem.

la develación de estatuas fue en reconocimiento de Carmen Serdán Alatraste, Juana Belén Gutiérrez Chávez, Matilde Montoya La Fragua y Sara Pérez Romero.

IX. Que en el mismo evento la doctora Gutiérrez Müller destacó el reconocimiento a las mujeres históricas y el impulso para hacer visibles a las anónimas, las cuales, consideró, deben ser aplaudidas. De igual forma, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, señaló que el reconocimiento a estas cuatro mujeres que hace su administración no solo es por abrir camino a otras mujeres, sino por haber llegado a una posición en la historia de México.<sup>3</sup>

X. Que, en el caso particular de la heroína Carmen Serdán Alatraste, su hermano Aquiles lideró el alzamiento en Puebla, participando en el primer enfrentamiento armado de la Revolución Mexicana, secundado por Carmen y sus hermanos. Carmen pegaba en las noches propaganda contra Porfirio Díaz, repartía pólvora y dinamita entre los revolucionarios locales. Por otra parte, al triunfo del movimiento carrancista, y con el asentamiento de la Constitución en 1917, la revolucionaria se retiró a la vida privada.<sup>4</sup>

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El papel de las mujeres en la conformación de la vida pública de nuestro país es y ha sido, desde los inicios de su historia, sumamente relevante para el avance y consolidación de las transformaciones que hemos vivido en nuestro querido México.

Gracias a la larga lucha del feminismo, este liderazgo ha comenzado a reflejarse y a tomar más impulso en el actuar cotidiano y en el entendimiento de la vida diaria, por lo que es menester seguir trabajando en pro de consolidar una agenda por la que han pugnado desde hace décadas nuestras hermanas, madres y abuelas y que, sin duda, será el legado más importante que dejaremos a nuestras hijas: una sociedad más equitativa e igualitaria.

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, día de la Mujer, retomamos la lucha de las trabajadoras de la fábrica textil en Nueva York, mujeres a las cuales la exigencia de mejores condiciones de trabajo y salarios dignos acorde a sus labores, las llevarían a perder la vida en 1908.

<sup>3</sup> Véase: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/develan-cuatro-nuevas-estatuas-de-mujeres-historicas-en-paseo-de-la-reforma/1494367> Consultado el 03/03/2022.

<sup>4</sup> Véase: <https://www.cndh.org.mx/noticia/nace-carmen-serdan-heroína-de-la-revolucion> Consultado el 03/03/2022.

Hoy, a 114 años de dicha tragedia, legisladoras de MORENA y mujeres en todo el mundo tomamos acciones y nos comprometemos con la lucha que ha arrebatado la vida de tantas mujeres con una sola exigencia: la igualdad. En ese sentido, nuestro trabajo parlamentario se cimienta en la presentación de diversas acciones conjuntas que ayuden a consolidar la paridad entre los géneros.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo principal continuar reivindicando a una mujer valiente y entrañable, una heroína y mexicana ejemplar: Carmen Serdán Alatríste.

Carmen Serdán, conocida en clave ante sus primeros lectores como “Marcos Serratos”, fue heredera, junto con su hermano Aquiles, del pensamiento socialista que su abuelo abanderó y plasmó en documentos prohibidos por el régimen de Porfirio Díaz.

Su actuación fue trascendental para la lucha revolucionaria, pues no solo recorrió casi todo el territorio nacional preparando la lucha en contra de Díaz, sino que operó transportando apoyo armamentístico, dinero y mensajes clave con instrucciones detalladas acerca de cómo habría de desarrollarse la Revolución.

Mujer excepcional, fungió como enfermera revolucionaria maderista, integrante del Partido Nacional Antirreeleccionista, colaboró como escritora en el periódico “El Hijo del Ahuizote”, fue una de las pocas mujeres que difundieron en reuniones y gacetas la entrevista “Díaz-Creelman”, fundó y formó parte de la “Junta Revolucionaria de Puebla”, quedó al frente de la logística revolucionaria en el mismo estado y mientras los hombres eran vigilados por el gobierno de Mucio P. Martínez, las mujeres del “Club Femenil” se encargaron, bajo su liderazgo, de los preparativos de guerra y de difundir el “Plan de San Luis”, que indicaba los pasos a seguir en el levantamiento armado.

Su casa, ubicada en la calle de Santa Clara en la ciudad de Puebla, fue atacada el 18 de noviembre de 1910 por el ejército federal y la policía estatal. Carmen, quien manejaba tan bien la pluma como el rifle, salió al balcón para incitar al pueblo a unirse a la lucha antirreeleccionista gritando “*Mexicanos, no vivan de rodillas. La libertad vale más que la vida, viva la no reelección*”. En el operativo militar su hermano Aquiles murió, y ella junto a su madre y su cuñada, fueron conducidas a la cárcel de La Merced. Su cuñada aseguró que,

de no ser por la actitud segura y firme de Carmen al momento de la detención, habrían sido ejecutadas, salvando así la vida de su madre y cuñada.

Es por ello que ante tantas muestras de valentía y servicios a la causa revolucionaria nacional, es menester seguir honrando a tan asombrosa mujer con un pequeño pero significativo homenaje, modificando el nombre de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro “Aquiles Serdán”, por el de “Carmen y Aquiles Serdán”, toda vez que el metro es el medio de transporte más utilizado en la Ciudad de México, contribuyendo así, a difundir la historia de las mujeres que dieron esperanza a nuestro país y para que las y los capitalinos y los visitantes de otras entidades que utilizan dicho medio de transporte, conozcan y honren la memoria de quienes con sus acciones nos dieron un mejor porvenir.

En virtud de lo anterior, se considera oportuno que desde esta Soberanía se emita la presente proposición de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 8, apartado A, numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que la Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 7, apartado F, numeral 1 de la Constitución Local establece que toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas.

**TERCERO.-** Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México expresa que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano sustentable y coadyuvar a la protección del derecho humano a la vivienda.

**CUARTO.-** Que el artículo 31, fracción XVII de la misma Ley señala que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda coordinar las actividades de las comisiones de límites y nomenclatura de la Ciudad.

**QUINTO.-** Que el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dice que la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México es un órgano que auxiliará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.

**SEXTO.-** Que el artículo 90 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal establece las atribuciones y obligaciones de la Comisión de Nomenclatura.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 91 del mismo Reglamento refiere que los acuerdos que tome la Comisión para la asignación o modificación de nomenclatura de las colonias, vías y espacios abiertos de la Ciudad de México, serán sometidos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su revisión, y una vez aprobados serán obligatorios para las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad, previa publicación en la Gaceta Oficial.

**OCTAVO.-** Que el artículo 92, fracción I del Reglamento en comento precisa que la Comisión será presidida por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**NOVENO.-** Que el artículo 93 del multicitado cuerpo normativo señala las facultades y obligaciones de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su calidad de presidente de la Comisión.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 2º del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo dice que el Sistema de Transporte Colectivo es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el artículo 5, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que es un derecho de las y los Diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**



**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, convoque a ésta y, en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación “Aguiles Serdán” de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por “Carmen y Aguiles Serdán”, como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres en la Revolución Mexicana.

**Atentamente**

*Martha Soledad Avila Ventura*

**Diputada Martha Soledad Avila Ventura**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 8 días del mes de marzo de 2022.